

la escisión parcial de la sociedad «Procen, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de las participaciones representativas del 100 por 100 del capital social de las sociedades (i) «New-Piave Diez, Sociedad Limitada» y (ii) «New-Piave Once, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a las sociedades beneficiarias. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 3.020.754,00 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Josep Conrado Mateu, Basilio Rodríguez Marín, y Francisco Xavier Tauler Ferrer y Administrador único de las Sociedades beneficiarias, Elvira Vidal Dinarens.—49.338.

1.ª 11-8-2006

PROMIFER, S. A. Sociedad unipersonal

(En Liquidación)

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 24 de julio de 2006, se acordó, por unanimidad, la liquidación y extinción de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	30.050,61
Total Activo	30.050,61
Pasivo:	
Capital Social	30.050,61
Total pasivo	30.050,61

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—El Liquidador, Carlos Torres Salazar.—48.352.

PROMOCIONES CLAVELLINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada con carácter de universal el 16 de enero de 2006, en domicilio social, acordó la disolución de la sociedad, lo cual se publica en cumplimiento con lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2006.—El Liquidador único, Victorino Válido Almeida.—48.137.

PROMOCIONES RURALES DEL TAJO, S. L.

Anuncio de reactivación

En Junta general extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2005, se adoptó el acuerdo de reactivación de esta sociedad por haber cesado las causas que motivaron los anteriores acuerdos de disolución y li-

quidación, reanudando su normal actividad social, sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—Administrador Solidario, Pablo Oterino Menéndez.—48.844. 2.ª 11-8-2006

PROMOCIONS LES GALERIES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 14 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final cerrado el día 14 de julio de 2006.

	Euros
Activo:	
Caja	351,90
Total activo	351,90
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas	-59.749,31
Total pasivo	351,90

Vic, 14 de julio de 2006.—El Liquidador, Josep Soldevila Serrallonga.—48.082.

QUIRÓS CORUJO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Quirós Corujo, Sociedad Limitada», ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del viernes, 1 de septiembre de 2005, en el domicilio social, sito en Oviedo, C/ La Estrecha, s/n, siendo igualmente convocada en segunda convocatoria, por el presente anuncio, para el mismo día viernes, 1 de septiembre de 2006, a las once horas, en el mismo lugar; bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2005.

Tercero.—Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales para poder convocar las juntas de accionistas por correo, según el artículo 213 de la ley de sociedades limitadas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión al término de la misma.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro Quirós Corujo.—48.371.

RENTISUR LAVANDERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 548/05, ejecución 72/06, seguido a instancia de Encarnación Lozano Travé, contra «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provi-

sional por importe de 3.489,24 euros de principal, más 558,28 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 27 de julio de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—48.434.

RENTISUR LAVANDERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 542/05, ejecución 71/06, seguido a instancia de Arsalane Abdel Ilah, contra «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.163,87 euros de principal, más 826,22 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—48.440.

RONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Rona, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Oviedo, municipio donde radica el domicilio social de la compañía, en el local de la notaría de don Manuel Tuero Tuero, sito en la calle Conde de Toreno, número 1, 1.º, el próximo día 14 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 15 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Disolución de la sociedad conforme al artículo 260.1. 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cese de administradores, nombramiento de liquidador o liquidadores y determinación del sistema de liquidación.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la retribución del liquidador o liquidadores.

Quinto.—Aprobación de que la auditora doña María Gloria Menéndez Martínez, nombrada en Junta General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2005 para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, continúe verificando los estados anuales de cuentas durante el período de liquidación.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, se informa el derecho que corresponde a todos los accionistas, de conformidad al artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas,